



GT 4.3. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Área Empoderamiento

- 1.-INVENTARIO DE FIGURAS, RECURSOS E INSTRUMENTOS que velen por el cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
 - 2.-FUNCIONES que realiza cada figura en su ámbito de actuación.
 - 3.-METODOLOGÍA DE TRABAJO UTILIZADA: composición, periodicidad, formación, protocolos de actuación
-



INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA.

Creado en el año 2002, y dependiente directamente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Organismo autónomo con personalidad jurídica propia

[\(Ley 22/2002 de 21 de noviembre\)](#)

Con la finalidad de promocionar y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad entre mujer y hombre en todos los ámbitos de la vida y de impulsar las políticas de igualdad de la Región.

El Instituto de la Mujer presta apoyo técnico en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todos los departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Sus funciones están definidas en [Decreto 252/2003 de la Consejería de Presidencia](#), de 29 de Julio.

- Promover el desarrollo de programas integrales del gobierno de la comunidad autónoma, impulsando medidas y servicios que contribuyan a eliminar la discriminación de la mujer.
- Fomentar medidas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres y el cambio de valores a través de la educación, garantizando la seguridad, recuperación y protección de las víctimas.
- Impulsar medidas encaminadas a posibilitar el acceso de las mujeres al empleo, eliminar las discriminaciones por razón de sexo en el ámbito laboral, favorecer la formación continua tanto de desempleadas como de mujeres ocupadas y promover la iniciativa empresarial entre las mujeres.

CENTROS DE LA MUJER.

Se crean mediante convenios de colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades o Asociaciones y el Instituto de la Mujer.

Su puesta en marcha y expansión se concibe como un medio para contribuir a la desaparición de situaciones de discriminación y alcanzar la igualdad real de ambos sexos, consolidando la plena integración de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El objetivo es el de ofrecer de forma gratuita a todas las mujeres de Castilla La Mancha, información y asesoramiento sobre sus derechos e igualdad de oportunidades, facilitando orientación y asesoramiento, en materia jurídica, psicológica, laboral, empresarial, servicios sociales, dinamización cultural, salud, ocio y tiempo libre.

Ofrecen servicios en materia de derechos, en materia psicológica, en materia de empleo, en materia de creación de empresas, en materia de recursos sociales.

Los equipos profesionales están integrados por: abogado/a, psicólogo/a, licenciado/a en empresas, Agente de Empleo y Desarrollo local, o relaciones laborales, trabajador/a social, administrativo/a.

Los Centros de la Mujer, implantados en la vida local y comarcal, también organizan encuentros y jornadas que dan la oportunidad a toda la población de participar en la reflexión y el compromiso por alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La organización de talleres, charlas, mesas redondas y conferencias responde a esta dinámica abarcando diferentes temas:

La colaboración con asociaciones de mujeres, entidades y equipos profesionales permite profundizar sobre las situaciones que caracterizan la posición de inferioridad de las mujeres que sustenta la discriminación.



Las intervenciones en medios de comunicación, con especial impacto en las televisiones locales, la edición y distribución de materiales inciden en la sensibilización de las comunidades en las que se ubican.

Cada vez cobra mayor relevancia el papel de los Centros de la Mujer en el impulso de políticas de igualdad y aplicación de planes para eliminar la desigual participación de las mujeres en el ámbito público y en los procesos de toma de decisiones.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se obliga a dotar de un Centro de la Mujer a todos los municipios o mancomunidades de más de 5.000 habitantes con el objetivo de garantizar la asistencia jurídica y psicológica a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten.

FORO COMARCAL DE LA MUJER.

Es un órgano de participación de las mujeres en la vida política, social, cultural y de desarrollo rural de la comarca, que permita hacer oír la voz de las mujeres.

Consiste en una agrupación de Asociaciones de mujeres, y otras asociaciones que defiendan los intereses de las mujeres, que representa un instrumento de reivindicación y participación de las mujeres.

Las funciones del Foro son:

- * Proponer, programar y participar en actividades, programas, proyectos y planes con carácter comarcal sobre igualdad de Oportunidades.
- * Colaborar en la difusión de campañas y actividades relacionadas con la promoción de la mujer en la comarca.
- * Proponer programas que faciliten la incorporación de las mujeres a la toma de decisiones económicas, políticas, culturales y sociales.
- * Implicar a los varones en los programas y planes de igualdad de oportunidades ya que el cambio de actitud masculina es fundamental para garantizar mayores cuotas de participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- * Proponer actividades que incidan en una educación no *sexista*.
- * Canalizar las necesidades y reivindicaciones de las mujeres de la comarca y proponer soluciones ante organismo e instituciones,
- * Establecer cauces de participación de las mujeres con ADIMAN (Asociación de desarrollo de la Manchuela Conquense) cooperativas agrarias, federación de empresari@s y otras entidades para hacer oír la voz de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública de la comarca.
- * Colaborar con los Centros de la Mujer de la comarca en la programación de acciones conjuntas que multipliquen los efectos deseados,.

Podrán formar parte del FORO Comarcal de la Mujer:

- Asociaciones de mujeres de la comarca
- AMPAs
- Asociaciones juveniles
- Asociaciones culturales
- Partidos políticos con representación en los Municipios
- Asociación de Agricultores/as
- Asociación de empresarias
- Personas físicas y jurídicas
- Y todas aquellas asociaciones y personas que tengan interés en promocionar



a las mujeres, mejorar su situación y fomentar su participación. Para integrarse en el Foro, se hará mediante petición a la comisión permanente que hará propuesta de inclusión a la asamblea.

AGENTES O ENLACES DE IGUALDAD.

Figura creada por el proyecto EQUAL Enlazadas en todos los miembros de la Agrupación de desarrollo Veredas del Júcar.

La función de los/las enlaces de igualdad es la de incorporar la perspectiva de género y la Igualdad de oportunidades en todas las entidades miembro de la A.D., favoreciendo el desarrollo de acciones positivas y su mantenimiento una vez acabado el proyecto.

Los/las enlaces de igualdad de oportunidades son trabajadoras o trabajadores de las entidades miembro de la A.D. que asumen la función de vigilar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en dichas entidades.

Entre sus funciones destacan: la participación en el diagnóstico de situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres dentro de la entidad, la colaboración en el diseño y desarrollo de planes de acción positiva, el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes de acción positiva.

Su papel es el de intermediar entre la entidad, la plantilla y los centros E.R.I. (enlaces y recursos para la incorporación de la igualdad de oportunidades).

MESAS SECTORIALES DE IGUALDAD.

Mecanismo de participación que creó la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, miembro de la A.D. Veredas del Júcar.

Sistema muy beneficioso para potenciar la participación de la población local en los procesos de desarrollo.

Es una plataforma de participación abierta a toda la población de la comarca.

La mesa tiene una presidenta que a su vez es miembro de la Junta Directiva de la Asociación o de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

No tienen capacidad ejecutiva, sus propuestas pasan a la Junta Directiva de la Asociación o al Pleno de la Mancomunidad.

Los temas a tratar son propuestos por la Junta Directiva, pero la mayoría de las veces son propuestos por los propios miembros.

Cada mesa fija su propio calendario, normalmente una reunión bimensual o trimestral.

Las mesas de igualdad también se han creado en las comarcas de Manchuela Conquense y Mancha Júcar-Centro

COMITE DE IGUALDAD.

Mecanismo que se pone en marcha el programa EQUAL Enlazadas y que se constituye en el 2006.

Entre sus objetivos está:

- Velar por que se integre la perspectiva de género en todas las actuaciones de las entidades miembro del proyecto Equal Enlazadas, en colaboración activa con los enlaces de igualdad.
- Asesoramiento, acompañamiento, seguimiento y evaluación del trabajo a desarrollar por los /as enlaces en cada una de las Entidades miembro de Equal Enlazadas
- Elaboración de un plan de trabajo para implementar por dichos/as enlaces en su ámbito respectivo



- Elaboración de un protocolo de actuación con los Centros de la Mujer para todos los asuntos relacionados con las/los enlaces.

Integran dicho comité, el Foro Comarcal de Mujeres, el personal técnico de Equal Enlazadas, el personal técnico de los Centros de la Mujer, y la Asociación de mujeres empresarias de la Roda.

Se reúnen cada dos meses.